

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

Anexo Técnico

Handball

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Cadetes, 14-15 años (2005-2004)	Femenil y Varonil
Juvenil, 16-17 años (2003-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil. En el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

2.1. DEPORTISTAS:

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil.	Varonil.
Cadetes, 14-15 años (2005-2004)	12	12
Juvenil, 16-17 años (2003-2002)	12	12
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	12	12

En la categoría Cadetes 14-15 años, no podrán participar deportistas nacidos en el año 2006 o en años posteriores.

En la categoría Juvenil 16-17 años, no podrán participar deportistas nacidos en el año 2004 o en años posteriores.

En la categoría 18-20 años podrán participar un máximo de 2 deportistas nacidos en el año 2003 o en el año 2002 de conformidad con la normatividad aplicable de la Asociación Deportiva Nacional, esta condición no será aplicable en las categorías menores.

2.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Las entidades participantes, podrán inscribir a un máximo de 1 entrenador y 1 entrenador auxiliar por equipos participante.

Se podrán inscribir a 1 delegado por entidad.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte, podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados como máximo 2 por entidad clasificada, por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los

gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (REGIONAL):

3.1. ETAPA REGIONAL:

En base a las 8 regiones establecidas por el SINADE.

Participará una selección representativa de cada Entidad por categoría y rama, conformada por integrantes de los equipos participantes en el evento estatal.

3.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Por categoría y rama clasifica el equipo ocupante del 1° lugar de cada región, más la Entidad Sede y el IME.

Participación Máxima: 10 equipos por categoría y rama. En caso de que el IME no inscriba equipo, no se podrá incluir otro equipo para ocupar su plaza, quedando sólo 9 equipos.

4. INSCRIPCIONES:

4.1. ETAPA REGIONAL:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), en el cual cada Entidad podrá dar de alta a los deportistas, entrenadores, auxiliares y delegado participante en este proceso. Así mismo, las Entidades serán las únicas responsables del registro de sus participantes en la disciplina, categoría, rama y pruebas en las que podrán participar.

El cierre de los registros será 1 día antes de la inscripción y/o de conformidad a los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

Las Entidades participantes en las eliminatorias regionales podrán registrar a un total de 20 jugadores, de los cuales deberán elegir 12 para su participación en dicha Etapa; igualmente, el registro definitivo para la participación en la Etapa Final Nacional será de 12 jugadores a elegir entre los 20 registrados en la Etapa Regional.

4.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA:

5.1. ETAPA REGIONAL:

Se jugará un sistema de “todos contra todos” a una vuelta (por categoría y rama), mismo que deberá ser oficializado por los acuerdos que se tomen en las reuniones regionales.

5.2. ETAPA FINAL NACIONAL:

Será definido en función a los equipos inscritos (por categoría y rama) y oficializado en la Reunión Técnica Nacional, siendo el siguiente:

Sistema de competencia en caso de 9 equipos inscritos.

a) Se formarán tres grupos con 3 equipos cada uno en base a un sorteo.

- b) **DÍA 1:** En la primera ronda jugarán un round robin en su mismo grupo, cada equipo jugará dos partidos.
- c) **DÍA 2:** De acuerdo a la clasificación en cada grupo se volverán formar 3 grupos, colocando en un grupo a los 3 primeros lugares de la primera ronda (G1), en otro grupo a los segundos (G2) y en otro a los terceros (G3). En la segunda ronda se vuelve a jugar un round robin por grupo conformado, quedando como 9º lugar de la clasificación final el último lugar del grupo de terceros lugares.
- d) **DÍA 3:** Se jugarán Cuartos de Final de la siguiente manera, 1ºG1 vs 2ºG3, 2ºG1 vs 1ºG3, 3ºG1 vs 3ºG2, 1ºG2 vs 2ºG2. Los equipos ganadores juegan Semifinales y los perdedores por su clasificación final.
- e) **DÍA 4:** Los ganadores de Semifinales juegan la Final por 1º y 2º lugar, mientras que los perdedores por 3º y 4º lugar.

6. REGLAMENTO:

La competencia se realizará conforme a las normas establecidas por la Federación Mexicana de Handball.

6.1. SISTEMA DE PUNTUACIÓN DE JUEGO.

Por juego ganado: 2 puntos.

Por juego empatado: 1 punto.

Por juego perdido: 0 puntos.

De conformidad al Reglamento de la Federación Mexicana de Handball.

6.2. DESEMPATES:

De acuerdo al reglamento de competencia establecido por la Federación Mexicana de Handball.

6.3. ESPECIALES:

Cada equipo deberá presentar en la Etapa Final Nacional, al menos un jugador que cuente con la siguiente estatura:

16-17 años

Rama / Talla	Observaciones
Femenil / 170 cm. como mínimo Varonil / 185 cm. como mínimo	En caso de dar información falsa el equipo será descalificado

18-20 años

Rama / Talla	Observaciones
Femenil / 175 cm. como mínimo Varonil / 190 cm. como mínimo	En caso de dar información falsa el equipo será descalificado

La medición de dicho jugador se realizará antes del inicio del primer partido del torneo, por parte de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

El o los jugadores que se presenten bajo esta regla especial deberán jugar obligatoriamente en cada uno de los partidos de su equipo (tiempo indefinido por partido), siempre y cuando no se encuentren sancionados o estén imposibilitados por alguna otra situación avalada por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Los equipos que no cumplan con la presente disposición sólo podrán jugar con máximo 11 deportistas.

7. UNIFORMES:

De acuerdo al Reglamento de la Federación Mexicana de Handball.

8. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

8.1. TÉCNICAS:

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

8.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán hasta el término de la fase de grupos, con documentos probatorios, no importa que el equipo interesado participe en otro grupo. Este tipo de protesta se podrá realizar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con los requisitos antes citados. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

9. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada, deberá haber por lo menos un mínimo de 3 equipos clasificados por categoría y rama, de lo contrario la prueba podrá premiarse, pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

9.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría y rama del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Para definir la posición de todos los equipos por categoría y rama, incluyendo a los que participaron en la Etapa Regional y no clasificaron a la Etapa Final Nacional, se aplicará el Sistema de Arrastre, en función a los resultados finales de la Etapa Final Nacional, de manera que todos los equipos que participan en la Etapa Regional generan puntos individuales para sus Entidades.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Cadetes, 14-15 años (2005-2004)	2	2	2
Juvenil, 16-17 años (2003-2002)	2	2	2
Total	4	4	4

9.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-20 años (2001-1999)	2	2	2

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

10.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

10.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

10.3. SUSTITUCIONES:

Máximo 4 sustituciones por equipo (antes de la Junta Previa), siempre y cuando sean entre los 20 jugadores registrados desde la Etapa Regional, en casos de fuerza mayor, y que comprueben su participación en la Etapa Estatal, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación.

11. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

12. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas, en las que participarán.

13. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

14. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que

en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

15. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

16. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.